

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 20 DE MAYO DE 1827.

SAN BERNARDINO DE SENA, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Pastora.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 4 h. y 55', y se oculta á las 7 h. y 5'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 00.	65 2.	NO.	Claro.
A las 12 del dia....	29, 9, 10.	69 9.	ONO	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9, 60.	67 6.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Bajamar á las 3 h. 56' mad. 2.a Bajamar á las 4 h. 30' tard.
1.a Altamar á las 10 h. 14' mañ. 2.a Altamar á las 10 h. 6' noh.

S O N E T O.

UN PIRIS EMPLEANDO BIEN LA MAÑANA.

«El chocolate, que las ocho han dado....

El fuego y un habano lo primero.

Las nueve van á dar. Que entre el barbero.

Tened con las patillas buen cuidado....

Los polvos de los dientes de contado:

El vaso, la cofaina.... vé ligero;

Preven las botas y el vestido entero

De negro; que esté pronto cepillado.»

Cumple el criado lo que el amo ordena:

Y este se lava, y se compone el pelo,

Y se viste, y se pule, y se engalana
 Y cuando ya el relox las doce suena.
 Se presenta en la calle hecho un linduelo.
 ¿ No es esto emplear bien una mañana?

A. Tracia.

MISCELANEA.

Los papeles de Filadelfia hablan del barco de vapor *Albany*, construido por Mr. Stefens para navegar en el rio Hudson. Su dueño le ha hecho adornar con pinturas de los mejores profesores de aquella ciudad. Asi se proporciona un nuevo placer á los navegantes. Esta idea feliz, si llega á propagarse, fomentará en el público el gusto á las artes, dará un nuevo estímulo á los artistas, y una diversion á los pasajeros. Los artistas tendrán la satisfaccion de que sus producciones se coloquen en esta especie de galeria continuamente visitada y por un tiempo no corto por toda clase de gentes. Las pinturas puestas en el vapor de Mr. Stefens son de los pinceles de Sully, Vanderlyn, Morse, Cole, Birch, Lawrence y Doughty.

— El registro de Raleigh (Carolina del Norte) dice que en consecuencia del bajo precio á que se dá el algodón, muchos labradores se dedican al cultivo de la viña y á la seda. Este cambio producirá en los estados meridionales de la Federacion un efecto ventajoso en la disminucion del interes que producen los esclavos. Las labores de la seda requieren poco capital, y el trabajo le hacen los muchachos, los viejos y las mugeres. Una cosecha de seda necesita 40 dias de trabajo y aun en los 20 primeros es muy corto. Las viñas no exigen tampoco muchas manos.

— Uno de los hermosos avestruces que el mayor Denham llevó á Inglaterra ha muerto en la Real casa de fieras de Viúdsor. Abierto su cuerpo le hallaron en el estomago grandes pedazos de madera, clavos de hierro, huesos &c. La causa de su muerte se atribuye á la obesidad. Despues de la diseccion comieron varios caballeros su carne, y todos convinieron en que era excelente y muy parecida á la de vaca.

— Se puede formar una idea del adeiunto de los negocios y de la poblacion de Sandusky por el estado siguiente de la llegada de buques en algunos años. En 1822 llegaron 178; en 1823, 199; en 1824, 254; en 1825, 286; en 1826, 355. Parece pues que el comercio se ha doblado en el espacio de cuatro años. Hace nueve años que se proyectó la ciudad, cuando el lugar que ocupa y la comarca que la rodea no eran mas que un bosque impenetrable.

Real orden circulada por el Consejo supremo de la Guerra

1.º de Mayo, eximiendo del sorteo á los novicios de la órdenes regulares.

Al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo que sigue: Al Rey N. S. elevó por esta Secretaria del Despacho de mi cargo una esposicion el Vicario general de S. Francisco, manifestando que por la modificacion 3.a al Real decreto de 8 de Febrero ultimo, acerca del sorteo de 24.000 hombres, resolvió S. M., conformandose y segun lo hizo presente el Consejo supremo de la Guerra, quedase vigente el parrafo 3.º del articulo 35 de la Real Ordenanza de Reemplazos de 1800, que pide seis meses cumplidos de probacion á los novicios de las órdenes religiosas, por haber cesado en parte las circunstancias que dieron motivo al soberano Decreto de 26 de Enero de 1825, por el ingreso que hayan podido tener los conventos: que esta modificacion viene de nuevo á afligir los claustros, cuando han principiado á entrar en los conventos los jóvenes llamados por su vocacion al estado religioso, porque cerradas la mayor parte de las aulas de latinidad, durante el ominoso sistema constitucional, ó mal educados los jóvenes, en las que quedaron abiertas solo en los últimos años, tuvo lugar el ingreso en las órdenes regulares de un número no aun suficiente: que los Prelados regulares, fieles á S. M., decididos por la justicia del servicio, amantes del orden, enemigos de que se perjudiquen las clases ni los particulares, no demandarian la escepcion acordada en la Real orden de 26 de Enero de 1825, sin estar probada la escasez de religiosos, y sin ser evidente la necesidad de que se aumente: que desde 1825 hasta el dia han fallecido mas religiosos que los que han profesado en estos dos años, y por esta razon no han variado las circunstancias que impulsaron la escepcion; y por último, que en las provincias de Indias hacen suma falta, y reclaman las autoridades de aquellos remotos países, religiosos europeos, á cuyas necesidades, asi como á las de los pueblos, es preciso atender en medio de la escasez de religiosos que se advierte en los conventos, señaladamente en los que se hallan fuera de las capitales. Y movido el piadoso corazón de S. M. por las consideraciones espresadas, deseando dar á las órdenes religiosas este nuevo solemne testimonio de su soberana proteccion por los bienes que rinden al Estado, se ha dignado confirmar la Real orden de 26 de Enero de 1825, mandando se lleve a efecto en la quinta decretada en 8 de Febrero de este año. La espresada Real orden dice asi: "Por Real orden de 24 de Junio del año proximo pasado se dignó S. M. conceder escepcion de los sorteos para el reemplazo del ejército á los novicios de la regular observancia de la provin-

4
cia de S. Miguel de Estremadura, en los cuales se advirtiese verdadera vocacion, é incluyendo á los que careciesen de ella, conciliando estos extremos con un certificado del Prelado y Padres del convento. El Rey N. S., que incesantemente trabaja por volver al Altar aquel brillo y esplendor que por desgracia ha perdido en las últimas pasadas épocas de guerra y revolucion, se ha dignado resolver, que la mencionada Real orden de 24 de Junio sea estensiva á todas las órdenes religiosas claustrales, en los mismos términos, y con las propias condiciones que fué concedida para los novicios de la mencionada provincia de S. Miguel de Estremadura. Madrid 22 de Abril de 1827. = Zambrano. ^{ca}

Para Santander.—La barca española *Milagros* (a) la *Patriota*, saldrá para dicho punto del 1.º al 8 de Junio, si reúne un numero regular de pasajeros para los que tiene escelentes comodidades y los conducirá al precio de 240 rvn. sin comida, y 360 dandoles de comer, permitiendoles gratis el equipage que no sea de mucho volumen. Tiene una escelente cámara que fletará por separado á alguna familia ó personas reunidas que les acomode, cuyo ajuste se hará luego que la vean. La despacha su dueño D. José Bonmati, calle de Flamencos de la calle Nueva, num. 191.

AVISOS.

D. Tomas Fernandez, voluntario que fué del batallon de distinguidos estramuros de esta plaza en la guerra de la independencia, se presentará en la Sargentia Mayor de ella á efecto de poner á corriente el expediente de su purificacion que tiene presentado, pues hasta tanto no se le puede dar giro, y vá á espirar el término.

En la calle Nueva, núm. 47, se vende de primera mano jabon duro y blándo de Mallorca de superior calidad y á precios moderados.

TEATRO PRINCIPAL. = *El picaro honrado* ó el hombre de la *Selva negra* (comedia en tres actos, la que será adornada como le corresponde). = *Boleras á tres.* = *La venganza del zurdillo* (sainete). = A las 4½.

Del Rey abajo ninguno, y labrador mas honrado *García del Castañar* (comedia en tres actos). = *Boleras.* = *La inocente Drotea* (sainete). = A las 8.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.